



Ayuntamiento Municipal de El Pino

EL PINO, DAJABÓN, REP. DOM.

RNC: 4-30-03671-4



RESOLUCIÓN No. 004/2021

01/03/2021

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de El Pino aprueba los inicios del **Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024**

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que “los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los síndicos y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuáles se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de *El Pino* ha agotado un proceso de planificación durante el período 2020, mediante el cual se ha formulado un Plan Municipal de Desarrollo, contando con la participación de la alcaldía, los regidores, funcionarios municipales y la sociedad civil.

CONSIDERANDO: Que en fecha 14/09/2020 fue juramentado el Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de *El Pino*, como entidad consultiva conformada por el ayuntamiento y representantes de organizaciones sociales del Municipio, quienes se han comprometido a sumar esfuerzos para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el día 2 del mes de Febrero del año 2021 las fuerzas vivas del Municipio de El Pino, representadas por sus principales organizaciones reunidas en

El Pino, Calle Capotillo No. 96, Teléfono: 849-763-9575, Email: ayuntamientoelpino@gmail.com



Ayuntamiento Municipal de El Pino

EL PINO, DAJABÓN, REP. DOM.

RNC: 4-30-03671-4

Asamblea, y encabezadas por el Consejo Municipal de Desarrollo, expresaron su aprobación y apoyo al Plan Municipal de Desarrollo.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

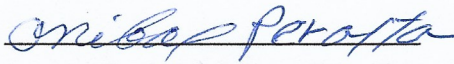
Vista: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación n° 1.

El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

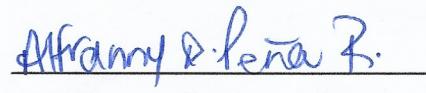
ARTICULO UNICO: Aprobar, como al efecto aprueba, el inicio del **Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024**, el cual los trabajos iniciaron en mes de Septiembre del año 2020 con la Conformación del Concejo Municipal de Desarrollo, este Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal en el período señalado.

DADO en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de *El Pino*, al primer (01) día del mes de Marzo, del año dos mil Veinte y Uno (2021).



Anibal de Jesús Peralta
Pte. Del Concejo de Regidores





Alfranny Dariana Peña
Sec. Concejo de Regidores




Agrón Nelson D. Peña
Alcalde Municipal

